



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

28 ABR. 2020

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 000812

VISTO la presentación efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo de la Comunidad obrante a fs. 11 del expediente 4061-1139606/2020, mediante la cual se solicita la rescisión del contrato suscripto entre esta Municipalidad y la señora Yesica Vanesa BALENSUELO, obrante a fs. 8 de las citadas actuaciones administrativas, en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida: ENVION"; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la rescisión conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta del mencionado Contrato, que establece que la Municipalidad queda expresamente facultada para rescindir el contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno, y sin expresión de causa.

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo que disponga la rescisión del contrato.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rescindase a partir del 1º de Mayo de 2020, el contrato oportunamente suscripto entre esta Municipalidad de La Plata y la señora Yesica Vanesa BALENSUELO, DNI 41.787.961, en el marco del "Programa de Responsabilidad Social Compartida: ENVION", para el desarrollo de las tareas que se especifican en el mismo en la zona de Villa Elvira del partido de La Plata, para la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, tramitado por expediente No. 4061-1139606/2020, conforme previsto en la Cláusula Cuarta de dicho contrato.-

ARTICULO 2º: Dése intervención a la Contaduría General, para que proceda a la desafectación presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese. Cumplido archívese.-

[Handwritten signature]
PROF. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente

0630